

Fecha: Ver informe de firma

Ref.:

Asunto: Informe Medios electrónicos (MAIN)

Orden BBRR ayudas moda andaluza

Consejería de Cultura y Deporte
Secretaría General de Patrimonio Histórico y Documental

Santa María la Blanca, 1. Palacio de Altamira
41004 Sevilla


Con fecha 5 de junio de 2025 se ha recibido el escrito de esa Secretaría General, a través del sistema BandeJA (INT/2025/000000000551129), mediante el que se solicita a la Agencia Digital de Andalucía la cumplimentación del apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) del proyecto de “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la moda andaluza”, según dispone el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

Pues bien, una vez analizado el borrador del citado proyecto de Orden, se adjunta un anexo con el apartado de la MAIN solicitado.

EL DIRECTOR GERENTE
Raúl Jiménez Jiménez

C/ Gonzalo Jiménez de Quesada, 2
Edificio Torre Sevilla, Pl.3
41092 – Sevilla



| | | | |
|---|--------------------------------|------------|---|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |  |
| FIRMADO POR | RAUL JIMENEZ JIMENEZ | 23/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYHGAUCMWJY6KHTZZQP25K8MDF | PÁG. 1/5 | |



ANEXO

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

| | | |
|--------------|--------------------------------|------------|
| FIRMADO POR | RAUL JIMENEZ JIMENEZ | 23/06/2025 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYHGAUCMWJY6KHTZZQP25K8MDF | PÁG. 2/5 |





PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA MODA ANDALUZA

Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN)

Apartado “Medios electrónicos”

1. ANTECEDENTES

El Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, modifica el artículo 7 bis del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, estableciendo como contenido de la Memoria de Análisis Normativo un apartado en materia de medios electrónicos en los siguientes casos:

- 1º. El proyecto regula un procedimiento administrativo.
- 2º. El proyecto guarda relación directa con las tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- 3º. El proyecto requiere de manera relevante de dichas tecnologías para llevarse a cabo.

Este apartado, así como el correspondiente contenido sobre impacto presupuestario en el ámbito TIC, lo elaborará la Agencia Digital de Andalucía (ADA) cuando a ésta le corresponda la definición y ejecución de los medios electrónicos, en virtud del ámbito en el cual la Agencia ejerce el desempeño de sus fines dispuestos en el párrafo a) del apartado 1 de la disposición adicional vigesimosegunda de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021.

2. PROYECTO NORMATIVO

A petición de la Consejería de Cultura y Deporte, se somete a la consideración de esta Agencia el proyecto de “Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la moda andaluza”, con objeto de que sea evacuado el informe sobre el apartado “Medios electrónicos” de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN).

3. IMPACTO PRESUPUESTARIO

Esta Agencia no ha participado en la elaboración del proyecto de Orden, por lo que la lectura de la norma deja algunas incógnitas que podrían afectar al alcance del proyecto TIC que vendría asociado a la misma. No obstante, una vez revisado el proyecto normativo, y realizado el estudio de viabilidad por la ADA, se estima la puesta en servicio de los siguientes elementos tecnológicos:

Gestión de la Convocatoria Telemática

La tramitación de esta convocatoria de subvenciones implica esfuerzos en varios sistemas de información y varias subdirecciones de la ADA. De una parte, están los sistemas que interactúan directamente con la ciudadanía, que son los que servirán para publicar el correspondiente formulario de solicitud en la oficina virtual de la Junta de Andalucía, así como para practicar las notificaciones que sean preceptivas. Estos

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | RAUL JIMENEZ JIMENEZ | 23/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYHGAUCMWJY6KHTZZQP25K8MDF | PÁG. 3/5 | |



sistemas son horizontales a toda la Junta de Andalucía y el mantenimiento y evolución tecnológica de los mismos se lleva a cabo por la Subdirección de Servicios Digitales y Analítica del Dato de esta Agencia.

Por otra parte, está el Sistema Tramitador de subvenciones de la convocatoria. Estos sistemas son exclusivos del ámbito administrativo de la Consejería de Cultura y Deporte y, por tanto, la gestión tecnológica del mismo se realiza por la Subdirección de Sistemas de Información Sectoriales.

1. Sistemas Horizontales - Subdirección de Servicios Digitales y Analítica de Datos

En principio se va a considerar el coste de una única convocatoria, siendo conscientes de que, si hubiese que realizar más convocatorias posteriores, el sobre coste sería mínimo, pues el formulario, que es donde habría que realizar la mayor carga de trabajo, ya queda fijado por el anexo I de esta Orden y no se modifica en las diferentes convocatorias.

Habida cuenta de todo lo anterior, se han estimado los siguientes trabajos:

- Configuración de los sistemas de información **horizontales** de la Junta de Andalucía, en concreto la oficina virtual VEAJA y notificaciones electrónicas NOTIFIC@. Los formularios de solicitud que deben mecanizarse en estos sistemas revisten una complejidad MEDIA.
- Trabajos adicionales vinculados a la gestión, despliegues, calidad, *testing* y puesta en producción.

Todos los trabajos relacionados anteriormente los asumiría la ADA, con cargo al contrato CONTR 2022 671562 “Desarrollo y evolución del modelo de Administración Digital de la Junta de Andalucía”, en el ámbito del LOTE 2023 1659 “Telematización de procedimientos”, sin que suponga nuevo impacto presupuestario. Este contrato se encuentra actualmente en ejecución hasta el 11 de agosto de 2025, estando prevista su prórroga hasta el 11 de agosto de 2028, tal y como se contempla en el apartado 3 del Anexo I del Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares.

2. Tramitador de Subvenciones - Subdirección de Sistemas de Información Sectoriales.

El sistema de información que soporta la tramitación de estas subvenciones se encuentra actualmente en explotación y desarrollado, si bien toda convocatoria de subvenciones conlleva un esfuerzo de desarrollo a la hora de configurar la misma en el sistema tramitador. Se incluyen aquí también los trabajos adicionales vinculados a la gestión, despliegues, calidad, *testing* y puesta en producción.

Por su complejidad, estimamos que la configuración de esta convocatoria supondría en torno a los 20.000 euros para el ejercicio 2025 y aproximadamente 10.000 euros para el año 2026, dado que es previsible que las últimas fases de la tramitación ya tengan lugar el año que viene.

La Agencia cuenta actualmente con capacidad presupuestaria y de contratos de desarrollo en ejecución para poder asumir la configuración vinculada a lo indicado en este proyecto de Orden. El contrato en cuestión que servirá de base para estas evoluciones es CONTR/2023/122230, LOTE 2. Servicio de análisis, desarrollo e implantación de sistemas de información en varias áreas competenciales de la Junta de Andalucía entre ellas: Presidencia, Interior, Cultura, Turismo, Deporte.

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | RAUL JIMENEZ JIMENEZ | 23/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYHGAUCMWJY6KHTZZQP25K8MDF | PÁG. 4/5 | |



Tabla 1: Desglose de Presupuesto ADA (autofinanciado) asociado al Tramitador de Subvenciones.

| Anualidad | Órgano Gestor | Posición Presupuestaria | Importe |
|------------------|----------------------|--------------------------------|----------------|
| 2025 | 131010000 | G/12D/60905 | 20.000,00 € |
| 2026 | 131010000 | G/12D/60905 | 10.000,00 € |
| 2027 | 131010000 | G/12D/60905 | - |
| 2028 | 131010000 | G/12D/60905 | - |

| | | | |
|---|--------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | | |
| FIRMADO POR | RAUL JIMENEZ JIMENEZ | 23/06/2025 | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmYHGAUCMWJY6KHTZZQP25K8MDF | PÁG. 5/5 | |